

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

18 DE JULIO DE 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día dieciocho de julio del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA", y

C. RUTILO LORENZO MENDOZA
RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó: Antes de proceder a la correspondiente toma de lista de asistencia, me permito informar al Pleno, que se encuentra presente el Ciudadano Luis Alberto Aguilar Coronado, para la toma de protesta correspondiente de ley. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Luis Alberto Aguilar Coronado, pasara al frente pasara al frente y esto le manifestó: ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente de la Coalición “Alianza Unidos por Baja California” ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Suplente respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 05 de julio de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 13 de julio de 2013. -----
- 5.- Asuntos generales. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales se consulta en votación económica si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 05 de julio de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se consulta a los Consejeros Electorales mediante votación económica, si están a favor o en contra del Acta de la Vigésima Tercera Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 05 de julio de 2013, sometida a su consideración, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 13 de julio de 2013. -----

SECRETARIO FEDATARIO: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión, y para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer en este momento o posteriormente. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Asuntos generales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, los asuntos generales se debieron haber registrado por escrito al inicio de la sesión, por lo que les solicito al Secretario Fedatario nos dé a conocer a

los integrantes del Pleno, los asuntos a tratar. -----

SECRETARIO FEDATARIO: El único punto que se agendó fue un punto de acuerdo presentado por el Director General, relativo a la Sexta modificación presupuestal, consistente en transferencia entre partidas presupuestales, que no excedan el quince por ciento de su presupuesto autorizado por un importe de \$355,609.95. -----

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 155 fracciones IV y VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente somete a la consideración de este Honorable Órgano Electoral, el siguiente punto de acuerdo, relativo a “La Sexta modificación presupuestal, consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importe de \$355,609.95 M.N. (Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve pesos 95/100 M.N.)”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Antecedentes. 1. El día catorce de enero de dos mil trece, se celebró la sesión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 140, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; sesión en la que se eligió al Consejero Electoral Numerario Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, como Consejero Presidente de este Órgano Superior Normativo. 2.- El día veintiocho de enero de dos mil trece, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, en la cual se aprobó la designación del Licenciado José Abel López Galindo como Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.- El día primero de febrero de dos mil trece, el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, celebró sesión pública a efecto de declarar formalmente iniciado el proceso electoral dos mil trece. 4.- El día ocho de febrero de dos mil trece, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el dictamen número uno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil trece, en cumplimiento del acuerdo notificado por el Honorable Congreso del Estado, por la cantidad de \$276,373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5. El día veinticinco de marzo de dos mil trece, durante la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el Dictamen Número Tres de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Solicitud de transferencia de recursos entre unidades administrativas por un importe de \$933,825.85 (Novecientos treinta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 85/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.- El día veinticinco de mayo de dos mil trece, durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la solicitud de la “Segunda modificación presupuestal consistente en ampliación automática, por un importe de \$2,615,033.01 M.N. (Dos millones seiscientos quince mil treinta y tres pesos 01/100 M.N.)”. 7.- El día ocho de junio de dos mil trece, durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el Dictamen Número Cuatro de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de autorización para llevar a

cabo la “Tercera modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importa de \$1,200,292.00 (Un millón doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M..N.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 8.- El día quince de junio de dos mil trece, durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el Dictamen Número Cinco de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la “Cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$9,999,067.00 M.N. (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, modificación que a la fecha se encuentra sujeta a autorización por parte del Honorable Congreso del Estado, toda vez que fue autorizada por parte del Ejecutivo del Estado una viabilidad financiera por un total de \$2,699,390.00 M.N. (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) 9.- El día cinco de julio de dos mil trece, durante la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó el punto de acuerdo presentado por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la “Quinta modificación presupuesto consistente en ampliación automática, por un importa de \$617,524.38 M.N. (Seiscientos diecisiete mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 10.- El día diecisiete de julio de dos mil trece, mediante oficio número DGIEPC/655/2013, el Director General del Instituto Electoral, remitió al Consejero Presidente del Consejo General Electoral, propuesta para llevar a cabo la “Sexta modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importe de \$355,609.95 (Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve pesos 95/100 M.N.)”, a fin de ser sometida a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado. En virtud de lo anterior y, considerando. I Que de conformidad con lo previsto en el artículo 155, fracciones IV y VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, corresponde al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el someter al conocimiento y en su caso, a la aprobación del Consejo General Electoral los asuntos de su competencia, así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones y unidades técnicas a su cargo. II. Que el artículo 128, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, determina que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También dispone la normatividad electoral, que es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, que en sus actividades deberá de regirse por los principios rectores de la función pública electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. III. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 145, fracción XLII, de la Ley Electoral vigente, el Consejo General como Órgano Superior Normativo del Instituto Electoral, es responsable de aprobar las solicitudes de transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas, cuando así proceda, ordenando su remisión al Congreso del Estado para su autorización, de conformidad con la normatividad aplicable. Puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la “sexta modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importe de \$355,609.95 M.N. (Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve pesos 95/100 M.N.)”, presentada por el Director General en los términos del Considerando IV del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la transferencia presupuestal autorizada en los términos del

resolutivo anterior, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente dictamen por el Pleno del Consejo General Electoral. Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”. Licenciado José Abel López Galindo, Director General.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de ustedes, este punto de acuerdo. --

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Esta modificación, paquetes de modificaciones presupuestales atiende a lo contemplado en la Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público, artículo 50, fracción V, corroboramos los porcentajes que no excedieran, algunos están topados al quince por ciento que es lo máximo que la ley permite en este esquema de automaticidad; estas partidas verificamos que no tuvieran una modificación previa, ni pueden ser modificadas después de esta ampliación automática que atiende este quince por ciento, después de esta ampliación durante el ejercicio, no podrá haber otra modificación en estas partidas; ya particularmente en cuanto a los montos de las partidas, hay dos partidas que se resaltan por su cuantía, que es la partida de mantenimiento y conservación de edificios con doscientos treinta mil pesos, y la de conservación y mantenimiento de automóviles por la cantidad de ciento diez mil pesos, entendimos conforme a la explicación lo del mantenimiento de vehículos por haber habilitado automóviles para la jornada electoral que estaban en situaciones deplorables, pero en cuanto al mantenimiento de edificios públicos, la partida que hoy se solicita ampliar en doscientos treinta mil pesos, la explicación que se nos da es para habilitar la bodega, el almacén de Paraguay para poder almacenar la documentación electoral de este proceso pasado; el monto en sí no tengo claro qué adecuaciones se le harían a la bodega de Paraguay, siendo que la conocemos y está en condiciones, se le ha metido algún dinero y realmente no visualizamos qué tipo de inversión se le vaya hacer en esa bodega, que nos lo tuviera bien puntualizado el señor Director. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: En el caso de la bodega que cuenta el instituto en Paraguay, ésta está en condiciones de brindar un resguardo seguro de lo que de ahí se contiene, aquí nos referimos que estamos en la negociación para poder adquirir en arrendamiento una bodega contigua, no se trata de llevar a cabo los arreglos y acondicionamiento en la que ya tenemos, si no es rentar una contigua de aquí al final del año, en la cual requiere de un enmallado que tendríamos que hacer por parte del Instituto en negociaciones con el propietario, a efectos de que el costo del arrendamiento sea menor o disminuya y podamos estar en condiciones de rentarlo, el monto asciende a ochenta y siete mil pesos en condiciones generales para que nos brinde las garantías de seguridad, de resguardo del material y documentación electoral de esta jornada, el resto de los doscientos treinta mil, correspondería a proyectar de aquí a diciembre gastos que pudiéramos tener que enfrentar en eventualidades en las oficinas y edificios con los que cuenta el propio Instituto. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: En este caso, como en la última que nos ocupó en ampliación cerca de nueve millones novecientos noventa y nueve mil, pareciera precio de oferta, no sé si nos dieron, o si ya nos lo dieron, o si no lo han dado, si nos dieron menos y si hubo alguna redistribución presupuestal porque se aprobó en ciertos montos y partidas específicas, si se nos concedió por parte de las instancias correspondientes una cantidad menor, cuál fue la redistribución si ya se ejerció, yo solicitaría que a la Dirección General informe en seguimiento a lo que aquí se acuerda, finalmente la concreción de estas gestiones y si en su caso se hace algún reajuste en partidas presupuestales. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: En el antecedente ocho, establece el antecedente de la solicitud de ampliación al Congreso del Estado, de la cual se obtuvo por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, una viabilidad financiera por un total de dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos, inicialmente por cuestión de tiempos previos al día de la jornada electoral, la Dirección General recibe la viabilidad financiera e inmediatamente se envió al Congreso del Estado para la consideración y aprobación correspondiente, hasta hace unas horas recibimos la solicitud por parte del órgano fiscalizador, para la redistribución de partidas de este recurso del cual se obtuvo la viabilidad, estamos valorando para hacer la propuesta al Consejo General sobre la redistribución correspondiente. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: ¿Esta redistribución ya no afectaría estas cuentas en las que ahorita se está pidiendo? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La respuesta es que se supone que no afectaría. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la Sexta modificación presupuestal, consistente en transferencia entre partidas presupuestales, que no excedan el quince por ciento de su presupuesto autorizado por un importe de \$355,609.95. m.n.; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano los que estén por la afirmativa; e informo que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenta el Director General. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con treinta y seis minutos del día dieciocho de julio del año dos mil trece**, se clausura esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**